



Lanús, 16 de marzo de 2022.

DECRETO N° 0858.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Decreto Municipal N° 0341/22; la Solicitud de Pedido N° 3-201-7/2022; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo 153 del mencionado texto legal, dispone que en las licitaciones privadas se solicitará cotización como mínimo a cuatro (4) comerciantes, designándose, día y hora para la apertura de propuestas;

Que, por Decreto N° 0341 de fecha 07 de febrero de 2022, se llamó a Licitación Privada N° 16 para el día 18 de febrero del año 2022, a las 10:00 hs., referente a la adquisición de "AFICHETAS, FLYERS, IMPRESIONES Y SÓBRES OFICIO", solicitada por la Secretaría de Comunicación Social, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-201-7/2022, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 2.478.750);

Que, a tal efecto se cursaron invitaciones a cotizar - vía correo institucional -, a cuatro (4) empresas inscriptas en el rubro;

Que, en el acto de apertura se recibieron las propuestas de las firmas DIST. SAN MARCOS DE JUAN RUSSO y ABRIOLA VANESA LORENA;

Que, ambos oferentes cumplieron sin observaciones con la documentación exigida en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales;

Que, la Secretaría de Comunicación Social emitió su Informe Técnico al respecto con fecha 02 de marzo del año 2022;

Que, por Acta N° 33, la Comisión de Preadjudicación sugiere adjudicar la Licitación a la firma ABRIOLA VANESA LORENA - C.U.I.T. N° 27-26326034-7 -, Proveedor Municipal N° 5060, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 2.478.750), por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta más conveniente a los intereses municipales;

Que, la Dirección General de Compras solicita que se realice el acto administrativo correspondiente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Apruébese la Licitación Privada N° 16, cuya apertura se realizó el día 18 de febrero del año 2022, a las 10:00 hs., referente a la adquisición de "AFICHETAS, FLYERS, IMPRESIONES Y SOBRES OFICIO", solicitada por la Secretaría de Comunicación Social, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-201-7/2022.

Artículo 2º: Contrátese con la firma ABRIOLA VANESA LORENA - C.U.I.T. N° 27-26326034-7 -, Proveedor Municipal N° 5060, con domicilio en la calle Leandro N. Alem N° 183 de la Localidad Lomas de Zamora, de la Provincia de Buenos Aires, la adquisición de "AFICHETAS, FLYERS, IMPRESIONES Y SOBRES OFICIO", correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-201-7/2022, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 2.478.750), por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta más conveniente a los intereses municipales.

Artículo 3º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso - y librar Orden de Pago por la suma determinada en el Artículo 2º, con cargo a la Jurisdicción 01.17 - Unidad Ejecutora 201 - Categoría Programática 01 - Partidas 2.9.2 y 3.5.3 (según corresponda a cada ítem adquirido) - Fuente de Financiamiento 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General a proceder a efectuar la devolución de la garantía de propuesta que pudiera corresponder.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado, por el Señor Secretario de Comunicación Social y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 6º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Comunicación Social y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese:

MAROLLA
Pablo

Firmado digitalmente
por MAROLLA Pablo
Fecha: 2022.03.16.
13:07:17-03'00'



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2022.03.17
10:25:35-03'00'

SCHIAVONE
Damián

Firmado digitalmente por
SCHIAVONE Damián
Fecha: 2022.03.16 16:50:27
-03'00'